ASUNTO: Estado de ejecución del Contrato Electrónico de Compraventa No. 3274-2024 y pertinencia de la prórroga y modificación No. 1	**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	
LUGAR: VIRTUAL	**FECHA:** 26-12-2024	**HORA:** 9:30am - 10:00am

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
SILVIA OSPINA HENAO	Subdirección de Equipamientos Culturales	Subdirectora de Equipamientos Culturales	silvia.ospina@idartes.gov.co	Comunicación vía correo electrónico	
BENAVIDES CASTILLO	MERGE SAS	Representante legal	merge@merge.com.co	Comunicación vía correo electrónico	

ORDEN DEL DIA

1. Estado de ejecución del Contrato Electrónico de Compraventa No. 3274 -2024
2. Pertinencia de la Prórroga y Modificación No. 1 al contrato Electrónico de Compraventa No. 3274 -2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Bogotá el 26 de diciembre de 2024, se reunieron Silvia Ospina Henao – Subdirectora de Equipamientos Culturales y Nelson Armando Benavides Castillo – Representante legal de la empresa **MERGE SAS.**, con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato de compraventa No. 3274-2024 y analizar la pertinencia de suscripción de la prórroga y modificación No. 1 al contrato del asunto.

Que mediante la plataforma transaccional SECOP II se suscribió el contrato electrónico No. 3274 -2024 con la empresa MERGE SAS., el cual tiene por objeto "Adquisición y puesta en funcionamiento de un Sistema de Amplificación de Sonido PA con sus componentes y accesorios, y una consola de mezcla para el Escenario Móvil Armando de la Torre, propiedad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.", que tiene como fecha de inicio el día 22 de noviembre de 2024, fecha de terminación el día 19 de enero de 2025, por valor de total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($375.999.000) M/CTE.**

Que mediante comunicación de fecha 16 de diciembre de 2024, el señor Nelson Armando Benavides Castillo en calidad de representante legal de la empresa **MERGE SAS.**, manifiesta a la entidad que "…*solicita respetuosamente una ampliación del plazo de entrega estipulado en el contrato 3274-2024 debido a situaciones imprevistas que han afectado los tiempos originalmente previstos para el cumplimiento del mismo como producción bajo pedido a fabrica de los equipos contratados,*

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

escasez y demora en la disponibilidad del cable Belden 73204WS, impacto de la temporada de fin de año en los inventarios y proyección de llegada de los productos a Colombia". Por lo anterior, respetuosamente solicitamos se nos otorgue, prórroga por 60 días calendario"

Que con el fin de garantizar el suministro de los bienes y responder a las necesidades de la entidad en los términos requeridos, se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 20 de marzo de 2025, con el propósito de ejecutar en su totalidad los recursos del contrato, lo que garantizara el cumplimiento misional de la entidad.

Que, en razón a lo anterior, Nelson Armando Benavides Castillo, representante legal de la empresa **MERGE SAS.**, propone realizar prórroga y modificación No. 1 al contrato No. 3274 – 2024, propuesta que es aceptada por la Supervisora del contrato y ordenadora del gasto, Silvia Ospina Henao.

Por lo anterior, y con el fin de prórroga y modificar el contrato No. 3274 -2024, se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica del **IDARTES**, realizar la prórroga y modificación No. 1 a través de la plataforma transaccional **SECOP II** al contrato electrónico de la siguiente manera:

a) Prorrogar el contrato de Compraventa No. 3274-2024, hasta el 20 de marzo de 2025.
b) Modificar el plazo de ejecución del contrato de Compraventa No. 3274-2024, hasta el día 20 de marzo de 2025

El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás especificaciones técnicas contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento de las partes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
1. Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica, realizar la prórroga y modificación No. 1 del contrato No. 3274-2024	Subdirección de Equipamientos Culturales	10 de enero de 2025
2.Aprobar en la plataforma SECOP II la prórroga y modificación No. 1 del contrato No. 3274-2024	Contratista	Una vez se notifique la prórroga y modificación No. 1
3.Modificar las garantías inicialmente constituidas	Contratista	Una vez aprobada la prórroga y modificación No. 1 del contrato en la plataforma SECOP II.

Documento 20242000741833 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora Equipamiento Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 27-12-2024 14:56:10

Revisó: KEVIN GIOVANNI DIAZ RUIZ - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

1f769ed8d30e14cec525ee68d3a8c08442fe52e9f83c344840c9c2a34f587d4d
Codigo de Verificación CV: 1c037 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.